

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 21** *ADENDA de 28 de mayo de 2025, al convenio de colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades) y el Ayuntamiento de Casarrubuelos.*

REUNIDOS

De una parte, Juan Alberto Gutiérrez Romero, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado por Decreto 71/2024, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería (mediante Orden 365/2024, de 13 de febrero; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de febrero de 2024), a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, Vicente José Astillero Ballesteros, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casarrubuelos, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcalde de este Ayuntamiento, efectuado por Pleno del 17 de junio de 2023.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

EXPONEN

En fecha 4 de julio de 2024, se suscribió entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Casarrubuelos, un convenio de colaboración en materia de Educación Infantil con vigencia hasta el 31 de agosto de 2025, previéndose en la cláusula undécima la posibilidad de prórroga, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

En consecuencia, y de conformidad con lo expuesto, ambas partes,

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2025-2026 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

- Escuela Infantil Nicolás Guillén.
- Casa de Niños I.
- Casa de Niños II.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2025-2026 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2026.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 28 de mayo de 2025.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casarrubuelos, Vicente José Astillero Ballesteros.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, Juan Alberto Gutiérrez Romero.

Anexo
Presupuesto inicial de aportaciones (en euros)
Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Casarrubuelos
Curso escolar 2025-2026

1. Sistema de financiación por módulos:				
Orden 893/2025, de 18 de marzo, del Consejo de Educación, Ciencia y Universidades.				
Casas de Niños	Centro 1-2 unid.	26.699 €	Plaza	1.669 €

1.1. Casas de Niños:

Casa de Niños	Centro	Aulas	Plazas				Importe módulos				Aportaciones importe módulos					
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años	Total				Ayuntamiento		Comunidad de Madrid			
								%	Importe	%	Importe	%	Importe			
Casa de Niños I	1	1	0	1	6		7				100	38.382,00	0	0,00	100	38.382,00
Casa de Niños II	1	2	0	5	8		13				100	48.396,00	0	0,00	100	48.396,00
Total	2	3	0	6	14		20				100	86.778,00	0	0,00	100	86.778,00

2. Sistema de financiación por precios de costes:

El Nicolás Guillén	Escolaridad	333,00 €	Horario ampliado	10,00 €
--------------------	-------------	----------	------------------	---------

	Centro	Aulas	Plazas				Horario ampliado	Importe proyecto (esc + hor)		Cuotas usuarios (hor)		Coste contrato		Aportaciones coste contrato (13,8/86,2)	
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años		Total	%	Importe	%	Importe	%	Comunidad de Madrid	
														Ayuntamiento	Importe
Escuela Infantil															
Nicolás Guillén	1	5	8	28	40		76	100	285.098,00	1,88	7.266,93	97,45	277.831,07	13,8	38.340,69
Total	1	5	8	28	40		76	100	285.098,00	1,88	7.266,93	97,45	277.831,07	13,8	38.340,69

Total centros y servicios	Aportaciones	
	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
Curso escolar 2025-2026	38.340,69	326.268,38
Ejercicio 2025	10.456,56	88.982,28
Ejercicio 2026	27.884,13	237.286,10
Aportación base mensual	3.485,52	29.660,76

(03/8.943/25)

